**Preguntas y Respuestas No. 002**

**Anuncio de Co-Creación No. ACC-FARMS-001-2022**

**Convocatoria para la recepción de “Notas Conceptuales” para la provisión de Fondos No Reembolsables para Proyectos de Desarrollo de Sistemas de Mercados en el Sector Agropecuario de Honduras**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Preguntas recibidas**  (Citadas textualmente) | **Respuestas brindadas por FARMS** |
| 2 | “aunque en el numeral 4.7 del anuncio de co creación de FARMS estipula claro las entidades qué son sujetas de elegibilidad, existen algunas variantes en el caso de empresas y otras figuras que si bien es cierto operan con permisos, licencias y registros para operar por parte del organismo regulador competente, su identidad jurídica es el registro de Comerciante Individual. Aquí las preguntas especificas:   1. Puede un exportador de café registrado como Comerciante Individual (No sociedad mercantil) pero con licencia de exportador otorgada por el Instituto Hondureño del cafe (IHCAFE), con sus respectivos permisos y registros, ser elegible para FARMS?, o podría ser esta característica considerada bajo la sombrilla de MIPYME, que también es elejible?.   Igual pregunta para el caso de un Instituto técnico privado cuyo propietario es un Comerciante Individual (No una sociedad mercantil) pero cuenta con los respectivos permisos, registros y licencias para operar legalmente como tal.  Ambos casos con acciones concretas de Responsabilidad Social Empresarial mediante trabajos de cooperación directa a sus colaboradores, clientes, familias y comunidades.   1. Puede ser elegible para FARMS un patronato comunal con identidad jurídica como tal, que presente una propuesta de desarrollo económico sostenible y resiliente cuyos beneficiarios son productores y familias de su comunidad?” | Conforme lo descrito en el ***numeral 4.7.1. Entidades elegibles***del Anuncio de Co-Creación, los comerciantes individuales y los patronatos no forman parte de las entidades elegibles para recibir una subvención. |
| 3 | “Favor ampliar información (aclarar) en la sección 4.7 información de Elegibilidad / Entidades Elegibles: "e. ONGs y entidades financieras que promuevan y movilicen financiamiento para los productores y empresas agrícolas".  Particularmente la consulta es respecto a las ONGs, ¿la condicionante de que promuevan y movilicen financiamiento para los productores y empresas agrícolas; también es para estas?” | Conforme lo descrito en el ***inciso “e” del numeral 4.7.1. Entidades elegibles*** del Anuncio de Co-Creación, tanto las ONGs como las entidades financieras deben cumplir con el criterio de promover y movilizar financiamiento para los productores y empresas agrícolas. |
| 4 | Buenos días, en la guía para elaborar la nota conceptual dice lo siguiente:  a. Gastos de capital  Son recursos financieros o dinero que se gasta en comprar, reparar, actualizar o mejorar un activo de la compañía, como un edificio, negocio o equipo, también llamados CAPEX.  ¿Se puede incluir en el presupuesto del fondo no reembolsable la compra de terreno o edificio para establecer la empresa o para el alquiler del mismo? | La compra de terreno o edificio no responde a los lineamientos del uso de fondos determinados por el programa de subvenciones de FARMS. |